

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE ASOCIACION DE
SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA SALITRILLO DEL
MUNICIPIO DE SANTA SOFIA - BOYACA
NIT 820004149**

Dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 5 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto Reglamentario 2150 de 2017 Decreto 1625 de 2016

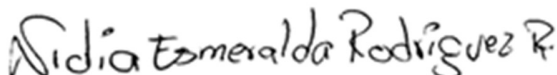
CERTIFICA

Que ni **ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA SALITRILLO DEL MUNICIPIO DE SANTA SOFIA - BOYACA**, su representante legal, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores en ejercicio de sus funciones y actividades ordinarias han sido declarados responsables penalmente por ningún delito contra la administración pública, el orden económico social, ni contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, según consta en los certificados de antecedentes judiciales que se pueden consultar en la página <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>

Así mismo certifico que ni **ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA DE GUATOQUE DEL MUNICIPIO DE SANTA SOFIA - BOYACA**, su representante legal, ni los miembros de sus órganos de dirección, ni sus fundadores han sido sancionados con la declaratoria de caducidad por contratos celebrados con entidades públicas siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta.

Dada en el municipio de Santa Sofía a los 28 días del mes de mayo del año 2026 con destino a la Dirección Nacional de Impuestos Nacionales-DIAN-.

Atentamente,


NIDIA ESMERALDA RODRIGUEZ RODRÍGUEZ
C.C. 24053106